



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION JEFATURAL No. 063-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 07 de abril de 2015

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 01 de abril de 2015, presentada por el Jefe de la Unidad Registral y recepcionada con fecha 07 de abril de 2015.

El Memorándum No. 382-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 07 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 01 de abril de 2015, el Jefe de la Unidad Registral, Abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco, solicita permiso por motivo de particulares por el día 07 de abril 2015.

Que, mediante Memorándum No. 382-2014/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 07 de abril de 2015, la Jefatura Zonal comunica a la encargada de las funciones de Recursos Humanos de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa de la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución No. 096-2012-SUNARP/SN, modificado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 160-2012-SUNARP/SN y No. 175-2014-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador.



Que, por las razones indicadas en los considerandos anteriores de la presente resolución y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se hace necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad Registral de esta Zona Registral, durante el tiempo que dure la ausencia del titular Abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: ENCARGAR AL REGISTRADOR PÚBLICO de esta Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, **Dr. Teófilo Meza Taípe**, las funciones de Jefe de la Unidad Registral, por el día 07 de abril del presente año.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

C.C:
UREG
UADM
RR.HH.
ARCHIVO
INTERESADOS
UL/ogm



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION JEFATURAL No. 063-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 07 de abril de 2015

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 01 de abril de 2015, presentada por el Jefe de la Unidad Registral y recepcionada con fecha 07 de abril de 2015.

El Memorándum No. 382-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 07 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 01 de abril de 2015, el Jefe de la Unidad Registral, Abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco, solicita permiso por motivo de particulares por el día 07 de abril 2015.

Que, mediante Memorándum No. 382-2014/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 07 de abril de 2015, la Jefatura Zonal comunica a la encargada de las funciones de Recursos Humanos de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa de la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución No. 096-2012-SUNARP/SN, modificado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 160-2012-SUNARP/SN y No. 175-2014-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador.

Que, por las razones indicadas en los considerandos anteriores de la presente resolución y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa, se hace necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad Registral de esta Zona Registral, durante el tiempo que dure la ausencia del titular Abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: ENCARGAR AL REGISTRADOR PÚBLICO de esta Zona Registral Nº VI - Sede Pucallpa, **Dr. Teófilo Meza Taipe**, las funciones de Jefe de la Unidad Registral, por el día 07 de abril del presente año.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



C.C:
UREG
UADM
RR.HH.
ARCHIVO
INTERESADOS
JUL/ogm



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa